

María Auxiliadora Ramírez de Ayub

NOTARIA PÚBLICA

**Titular Registro N° 657
de Contratos Públicos**

Año 2019.-

ESCRITURA DE PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINIS-
TRATIVOS.-

OTORGADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA.-
(INDI)

A FAVOR DE EL ABG. CESAR LUIS RESQUIN ACOSTA.-

FECHA: 06-11-2019 **Folio:** 966 y N° 356. **Protocolo:** CIVIL"B".-

Tte. Rómulo Ríos 1.040 c/ Gral. Santos
Telefax: 227 998

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DO



Nº 12244991

ESCRIBANO : MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUB
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TTE. ROMULO RIOS 1.040 C/GRAL. SANTOS
REGISTRO : 657



1. PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS: OTORGADO POR
2. EL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI) A FAVOR DEL ABOGADO CESAR
3. LUIS RESQUIN ACOSTA.

4. ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (356).- En la Ciudad de
5. Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los SEIS días del
6. mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL DIEZ Y NUEVE, ante mí: MARIA
7. AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUB, Notaria Pública, Titular del Registro Nº
8. 657, comparece: El Señor EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA, de nacionalidad
9. paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 1.403.214, casado, domiciliado a
10. los efectos de este acto en la casa Nº 991 de la Avda. Artigas c/
11. Cusmanich, de esta Capital.- El compareciente es mayor de edad, cumplió
12. con las leyes de carácter personal vigentes, hábil, doy fe.-Y el Señor
13. EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA, concurre a este acto en nombre y
14. representación del INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI), en su
15. carácter de Presidente, designado para el cargo por Decreto del Poder
16. Ejecutivo de la Nación Nº 2.683 de fecha 14 de Octubre de 2.019, que
17. transcripto dice: "Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870.
18. República del Paraguay. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
19. MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS. DECRETO Nº 2683.- POR EL CUAL SE
20. NOMBRA AL SEÑOR EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA, COMO PRESIDENTE DEL
21. INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI). Asunción, 14 de Octubre de
22. 2019. VISTO: La renuncia presentada por la señora Ana María Allen
23. Dávalos como Presidenta del Instituto Paraguayo del Indigena (INDI); y



S
E
L
D
E

1. dirigir la administración general del país y a nombrar y remover por sí
2. a los funcionarios de la Administración Pública. Que el Artículo 33 de
3. la Ley 904/1981, "Estatutos de las Comunidades Indígenas" modificado
4. por Ley N° 2199/2003, establece que la Dirección y Administración del
5. Instituto Paraguayo del Indígena será ejercido por un Presidente. POR
6. TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, EL PRESIDENTE
7. DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY DECRETA: Art. 1º.- Nómbrase al señor Edgar
8. Gustavo Olmedo Silva como Presidente del Instituto Paraguayo del
9. Indígena (INDI), en reemplazo de la señora Ana María Allen Dávalos,
10. quién renunció. Art. 2º.- Danse las gracias a la señora Ana María Allen
11. Dávalos por los servicios prestados al Instituto Paraguayo del Indígena
12. (INDI). Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Ministerio
13. de Relaciones Exteriores. Art. 4º Cominíquese, publíquese e insértese
14. en el Registro Oficial. Siguen las firmas.- Es copia fiel, dejo una
15. fotocopia debidamente autenticada a este protocolo, para lo que hubiere
16. lugar doy fe.- La creación del INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI),
17. con Cédula Tributaria N° 80000643-7, fue aprobado por Ley de la
18. Nación N° 904/1981 Título II, Capítulo I de fecha 10 de Diciembre de 1.
19. 981, modificado por Ley N° 2199/2003 de fecha 07 de Agosto de 2.003,
20. que omito reproducir por ser de conocimiento obligatorio.- Y el
21. compareciente representación invocada, DICE: Que por la presente
22. escritura confiere PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y
23. ADMINISTRATIVOS, al abogado CESAR LUIS RESQUIN ACOSTA, con Matrícula

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DO



Nº 12244992

ESCRIBANO : MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUB
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TTE.ROMULO RIOS 1.040 C/GRAL. SANTOS
REGISTRO : 657

MARIA DORA RAMIREZ DE AYUB
Republica - Registro N° 657
Tte. Romulo Rios 1.040
Telefax: 27 998
Asunción - Paraguay

1. Indígena (INDI), entienda en los asuntos judiciales y administrativos,
2. civiles, laboral y/o penal, de cualquier naturaleza, fuero o
3. jurisdicción que fueren, por cualquier causa, razón, derecho o título
4. ya sea como demandante o demandado o en cualquier otro carácter.- AL
5. EFECTO, faculta suficientemente al citado profesional para comparecer
6. ante las autoridades judiciales y administrativas de la República, con
7. escritos, documentos, testigos, títulos y demás medios de prueba,
8. pudiendo recusar, tachar, apelar y desistir de las apelaciones,
9. declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones,
10. renunciar trámites judiciales, promover demandas, contestarlas y
11. reconvenirlas, intervenir en los incidentes, asistir a las audiencias y
12. comparendos, interponer recursos o desistir de los interpuestos, trabar
13. embargos, inhibiciones y sus cancelaciones, nombrar peritos, tasadores,
14. contadores, martilleros, calígrafos, partidores y otros, solicitar
15. mensuras, desalojos, desahucios y lanzamientos, deducir las acciones
16. posesorias y petitorias que sean necesarias para asegurar y defender el
17. derecho de posesión y propiedad del otorgante, solicitar cotejos de
18. letras y firmas; nombrar amigables componedores para el caso de que
19. fuere necesario, entender e intervenir en juicios de mensuras, de
20. quiebras, concurso de acreedores, convocatorias, juntas, concordatos,
21. adjudicaciones, quitas, recusar, tachar, prestar o exigir juramentos,
22. exigir fianzas, tasaciones, arraigos y demás garantías, solicitar
23. indemnización de daños y perjuicios y fijar sus montos, otorgar poderes



SE
ES
LO
DI
RE

folio
Sec
con
y au
en e
exp
de

1. entender e intervenir en juicios de nulidad de acto jurídico y
 2. promoverlos, suscribir cuantos documentos públicos y privados fueren
 3. menester, impugnar obligaciones, promover querellas, acusaciones y
 4. juicios criminales, formular libelos acusatorios, pedir imposición de
 5. penas, condonar ofensas, costas e indemnizaciones de daños y perjuicios,
 6. solicitar prisión preventiva y definitiva y el embargo de bienes de
 7. las personas que sean responsables, interponer toda clase de recursos,
 8. así como promover y/o contestar excepciones y acciones de
 9. inconstitucionalidad y/o cualquier otro recurso planteado en esa
 10. instancia y, en fin practicar cuantos más actos y diligencias fueren
 11. necesarias para el mejor cumplimiento del presente mandato. Previa
 12. lectura en voz alta realizada por mí, la Autorizante, al compareciente,
 13. se ratifica del contenido de la presente escritura, expresando que no
 14. desea efectuar corrección ni agregado alguno y la firma, todo por ante
 15. mí. He recibido personalmente la manifestación del compareciente, doy
 16. fe.- FIRMADO: EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA.- Ante mí MARIA AUXILIADORA
 17. RAMIREZ DE AYUB.- ESTA MI FIRMA Y SELLO.- CON...///...

MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUB
 Notaria Pública - Registro N° 557
 C. Rómulo Ríos 1040
 Telefax: 227 996
 Asunción - Paraguay

18.
19.
20.
21.
22.
23.

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BM



Nº 6741028

ESCRIBANO : MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUB
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TTE. ROMULO RIOS 1.040 C/GRAL. SANTOS
REGISTRO : 657

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 356.-

folio 966 Y SGTE.- del Protocolo de la División CIVIL.-

Sección "B" del Registro Notarial Nº 657.

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por N.P. MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUB.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para EL INTERESADO.-

* * * * * a los SIETE.- días del mes

de NOVIEMBRE. del año. 2.019.-

MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUB
Notaria Pública - Registro N° 657
Tte. Romulo Rios 1040
Telefax. 227 998
Asunción - Paraguay